

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía
PROCEDIMIENTO:	Coordinar compra-venta de terrenos
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Descentralizar funciones hacia los Centros SCT

OBJETIVO

Realizar las acciones técnicas tendientes a la adquisición de predios, mediante la vía de compra-venta, con el fin de que se realicen los trámites legales correspondientes.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General de Carreteras en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15, Fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Manual de Procedimientos Tipo para Centros SCT, llevará a cabo las acciones de carácter técnico de vía en carreteras tendientes a la Liberación del Derecho de Vía en Carreteras Federales.
2. La Dirección General de Carreteras a solicitud de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Centro SCT del Estado que corresponda, coadyuvará a fin de realizar el trámite legal en la compra-venta de predios, sujetos al régimen particular.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía
PROCEDIMIENTO:	Coordinar compra-venta de terrenos
DURACIÓN TOTAL:	6 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía.	Recibe del Centro SCT la información de los predios que serán adquiridos por la vía de la compra-venta, para destinarse a la construcción de caminos y puentes federales.	3 días
02		Atiende las consultas de carácter técnico formulados por la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como por los Centros SCT, en los procesos de compra-venta de predios de régimen particular.	2 días
03		Da seguimiento al proceso de compra-venta, hasta la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de las escrituras respectivas.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	